



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310208 **Nombre:** Derecho Tributario II

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 2 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Tributario

Materia: Derecho Tributario **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

312	<u>Jose Manuel Pagán Agulló</u> (Profesor responsable)	josemanuel.pagan@ucv.es
	<u>Angel Vaillo Umbert</u>	angel.vaillo@ucv.es
312B	<u>Jose Manuel Pagán Agulló</u> (Profesor responsable)	josemanuel.pagan@ucv.es
	<u>Angel Vaillo Umbert</u>	angel.vaillo@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Tributario

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Tributario	18,00	Derecho Tributario I	6,00	2/1
		Derecho Tributario II	6,00	2/2
		Derecho Tributario III	6,00	3/1

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Tributario II se recomienda cursar antes Derecho Tributario I .



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocer la autonomía del Derecho Financiero y Tributario respecto al resto de disciplinas jurídicas.
- R2 Conocerse la definición de Derecho Financiero y tributario y su delimitación. Ello, desde el punto de vista teórico y prestando atención a su vertiente práctica, en particular en lo que se refiere a su interrelación con otras disciplinas jurídicas.
- R3 Saber identificar que normas forman parte del Derecho Financiero y Tributario y adquirir las destrezas necesarias para complementar dichas normas con las de otras ramas del ordenamiento, en particular con el Derecho Administrativo.
- R4 Conocerse la formación histórica del Estado de Derecho y su configuración actual. Debe saber identificar las implicaciones de ello en la Constitución y en las normas jurídicas, en relación con los principios de carácter constitucional que afectan directamente al Derecho Financiero y Tributario.
- R5 Conocerse las implicaciones del principio de capacidad económica, de reserva de ley, de igualdad, de progresividad y no confiscatoriedad, y de eficiencia y economía en el gasto público.
- R6 Poderse manejar las bases de datos en las que se recogen las normas jurídicas.
- R7 Saber interpretar las diferentes normas jurídicas.
- R8 Conocer el sistema normativo en su conjunto e identificar al Derecho Financiero y Tributario dentro del supragrupo constituido por el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo.
- R9 Conocerse el papel de la Constitución en el entramado normativo y su papel como norma jurídica suprema.
- R10 Poder manejar los principios constitucionales que afectan al ámbito del Derecho Financiero y Tributario con soltura. Dichos principios, emanados de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional constituyen una herramienta de trabajo imprescindible.
- R11 Saber reconocer un Decreto-ley y el Decreto-legislativo, y saber interpretar sus límites.
- R12 Conocerse la formación histórica de la potestad reglamentaria, como parte importante dentro del Derecho Financiero y Tributario.



- R13 Conocerse los supuestos en los que cabe la aplicación del Derecho comunitario sobre el Derecho interno.
- R14 Poderse identificar las personas jurídico-públicas en relación con las personas jurídico-privadas, para así delimitar la existencia de categorías tributarias de difícil encaje práctico.
- R15 Debe conocerse la situación de los contribuyentes en su relación con la administración tributaria. Derechos y garantías.
- R16 Saber analizar la trascendencia tributaria que presentan las decisiones que normalmente se han de adoptar en la gestión ordinaria de la empresa.
- R17 Alcanzar habilidades prácticas para la interpretación y aplicación de las normas tributarias que regulan los referidos Impuestos.
- R18 Estar familiarizado con los procedimientos de liquidación de los impuestos estudiados, incidiendo en el conocimiento de los programas informáticos más utilizados en la práctica.
- R19 Manejarse con soltura en el uso de los textos legales que disciplinan los impuestos que van a ser estudiados a lo largo del curso.
- R20 Conocer los impresos oficiales para el cumplimiento de las referidas obligaciones tributarias y la forma en que han de ser cumplimentados por los contribuyentes.
- R21 Ser conocedor del dónde, el cómo y el cuándo en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de referencia.
- R22 Saber analizar la trascendencia tributaria que presentan las decisiones que normalmente se han adoptado en la gestión ordinaria de la empresa.
- R23 Alcanzar habilidades prácticas para la interpretación y aplicación de las normas tributarias que regulan los referidos Impuestos.
- R24 Familiarizarse con los procedimientos de liquidación de los impuestos estudiados, incidiendo en el conocimiento de los programas informáticos más utilizados en la práctica.
- R25 Manejarse con soltura en el uso de los textos legales que disciplinan los impuestos que van a ser estudiados a lo largo del curso.
- R26 Conocer los impresos oficiales para el cumplimiento de las referidas obligaciones tributarias y la forma en que han de ser cumplimentadas por los contribuyentes.
- R27 Ser conocedor del dónde, el cómo y el cuándo en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de referencia.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES	Ponderación			
	1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.		X	
CG3	Capacidad de organización y planificación.		X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.			X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.		X	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		X	
CG13	Capacidad de gestión de la información.		X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			X
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.		X	
ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.			X



CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.				X
CE8	Capacidad de conocer el ordenamiento aplicable a las operaciones intracomunitarias y a las operaciones internacionales extracomunitarias y los medios de hacerlo aplicar.	X			
CE9	Capacidad de relacionar las normas jurídicas con el entorno económico.		X		
CE10	Capacidad de analizar instrumentos contables.				X
CE11	Capacidad de analizar jurídicamente la viabilidad de las principales operaciones financieras.	X			
CE12	Capacidad de conocer las formas de tributación en nuestro Ordenamiento jurídico.	X			
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.	X			



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R3, R4, R5, R7, R10, R12	40,00%	Pruebas prácticas
R3, R4, R5, R7, R10, R12	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R3, R4, R5, R7, R10, R12	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

IRPF. En la parte correspondiente al IRPF la prueba final supondrá un 40% sobre la nota total del impuesto. Esta prueba final consta de dos partes, a saber:- Examen TEST (30%): Cuestionario de 10 preguntas con cuatro alternativas para cada una y donde solo una de las respuestas es correcta. Cada error equivale a un tercio de cada acierto, es decir, cada error resta un 33,33% y las preguntas en blanco, ni suman ni restan.- Examen SUPUESTO PRÁCTICO (ELABORACIÓN Y DEFENSA) (70%): En primer lugar el alumno tendrá que resolver un supuesto práctico en el que tendrá que liquidar el IRPF de uno de los cónyuges que aparecen en el supuesto. Para resolver el supuesto tendrá un tiempo limitado que se iniciará una vez resuelto el cuestionario tipo test. En segundo lugar el alumno tendrá que defender su propuesta con el Profesor de la asignatura.IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. En la parte correspondiente al IS la prueba final supondrá un 40% sobre la nota total del impuesto. Esta prueba final consta de dos partes, a saber:- Examen TEST (30%): Cuestionario de 10 preguntas con cuatro alternativas para cada una y donde solo una de las respuestas es correcta. Cada error equivale a un tercio de cada acierto, es decir, cada error resta un 33,33% y las preguntas en blanco, ni suman ni restan.- Examen SUPUESTO PRÁCTICO (ELABORACIÓN) (70%): El alumno tendrá que resolver el supuesto(s) práctico(s) que se plantee en materia del IS. ASPECTOS COMUNES EN MATERIA DE EVALUACIÓN:La nota final de la asignatura se obtendrá de ponderar la calificación en IRPF (60%) e IS (40%) debiéndose alcanzar al menos un 4 sobre 10 en cada impuesto y para poder mediar.En la prueba final se tendrá que obtener al menos un 4 sobre 10 en el examen para poder mediar con la "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura".En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (20%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 10%, mientras que el 10% restante derivará de la participación y actitud favorable en la asignatura.En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen, no teniéndose en cuenta la asistencia, participación y actitud favorable del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las



Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, compitiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante serán las mismas que para el resto de estudiantes, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas escritas teóricas.

ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R4, R5, R10, R12	25,00	1,00
Clases Teóricas M8	R3, R4, R5, R7, R10, R12	25,00	1,00
Tutoría M11	R4, R5, R7, R10, R12	5,00	0,20
Evaluación M12	R3, R4, R5, R7, R12	5,00	0,20
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R5, R7, R10, R12	20,00	0,80
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12	70,00	2,80
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	1. Antecedentes generales.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.3. Aspectos materiales, personales y temporales de lasujeción al impuesto.4. Base imponible. Concepto y regímenes dedeterminación.5. Base imponible. Rendimientos del trabajo personal.6. Base imponible. Rendimientos del capital inmobiliario.7. Base imponible. Rendimientos del capital mobiliario.8. Base imponible. Rendimientos de actividadeseconómicas.9. Base imponible. Ganancias y pérdidas patrimoniales.10. Base imponible. Rentas imputadas.11. Determinación de la base imponible.12. Base liquidable.13. Determinación de la cuota íntegra estatal.14. Determinación de la cuota líquida estatal. Deduccionesde la cuota.15. Gravamen autonómico o complementario.16. Cuota diferencial. Deuda tributaria.17. Tributación familiar.18. Gestión del impuesto. Pagos a cuenta.19. Gestión del impuesto. La obligación de declarar.20. Gestión del impuesto. Obligaciones formales.



BLOQUE II. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

1. Antecedentes generales.2. Naturaleza, ámbito de aplicación, hecho imponible y sujeto pasivo.3. Base imponible. Concepto y regímenes de determinación.4. Base imponible. Recepción fiscal de la normativa contable.5. Base imponible. Excepciones al resultado contable: amortizaciones.6. Base imponible. Excepciones al resultado contable: provisiones.7. Base imponible. Excepciones al resultado contable: ingresos no computables y partidas no deducibles. Imputación temporal de ingresos y gastos.8. Base imponible. Excepciones al resultado contable en materia de reglas de valoración: transmisiones patrimoniales y operaciones societarias.9. Base imponible. Excepciones al resultado contable en materia de reglas de valoración: operaciones vinculadas y otros supuestos especiales.10. Compensación de bases imponibles negativas.11. Período impositivo y devengo del impuesto.12. Deuda tributaria. Determinación de la cuota íntegra.13. Deuda tributaria. Deduciones para evitar la doble imposición.14. Deuda tributaria. Bonificaciones.15. Deuda tributaria. Deduciones para incentivar la realización de determinadas actividades y otros incentivos en cuota de carácter coyuntural.16. Deuda tributaria. Deduciones de los pagos a cuenta: pagos fraccionados.17. Gestión del impuesto.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	20,00	40,00
BLOQUE II. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	10,00	20,00



Referencias

1. BÁSICANormas legales:Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su Reglamento de desarrollo.Ley del Impuesto sobre Sociedades y su Reglamento de desarrolloModelo Convenio de la OCDE
2. COMPLEMENTARIAManuales:
ALONSO ALONSO, Roberto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes), CEF, Madrid, Junio 2023 (13ª edición).
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Joaquín/ HERRERA MOLINA, Pedro Manuel/ GARCÍA MORENO, V. Alberto (Dirs.): Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Aranzadi. Edición: 20. Publicación: 04/09/2023
BORRÁS AMBLAR, Fernando y NAVARRO ALCÁZAR, José Vicente: Impuesto sobre Sociedades (1). Régimen General. Comentarios y Casos Prácticos. CEF, Madrid, Junio 2023 (12ª edición).
BORRÁS AMBLAR, Fernando y NAVARRO ALCÁZAR, José Vicente: Impuesto sobre Sociedades (2). Regímenes Especiales. Comentarios y Casos Prácticos. CEF, Madrid, abril 2021 (11ª edición).
CALVO VÉRGEZ, Juan y CALVO ORTEGA, Rafael: Curso de Derecho Financiero (Dúo), Civitas, 2022 (26ª edición).